



Córdoba, 12 de noviembre de 2009

VISTO:

El pedido formulado por la Coordinadora del Dpto. de Educación a Distancia, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio-profesional independiente, a la Cra. Laura Rinaudo, DNI 27.673.337;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

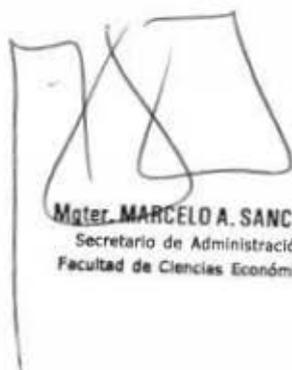
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

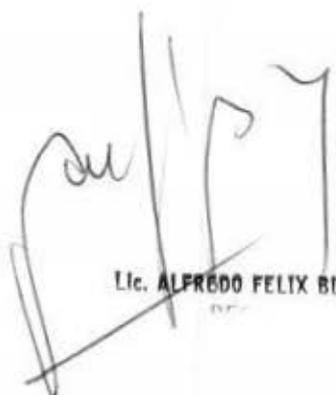
Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios - profesional independiente - con la Cra. Laura Rinaudo, según modelo que corre a fs. 5/7 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y al Dpto. de Educación a Distancia de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 819 /2009


Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO